



PROHIBIDO FUMAR Y ENCENDER FUEGO



PROTECCIÓN INDIVIDUAL OBLIGATORIA CONTRA CAÍDAS



NO TOCAR



PROTECCIÓN OBLIGATORIA DE LAS MANOS



VEHÍCULOS DE MANUTENCIÓN



SALUD LABORAL

## Con sindicatos el trabajo es más seguro

28 de abril de 2010  
Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo

## 28 ABRIL: DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El próximo 28 de abril celebramos el Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, donde este año el lema es:

*“Con sindicatos el Trabajo más Seguro”*

A pesar de la reducción experimentada durante el año 2009, no podemos bajar la guardia, somos conscientes que, en cierta medida, el descenso de la siniestralidad puede tener su origen en los esfuerzos realizados, pero no podemos olvidar la situación actual del mercado de trabajo.

En el caso de las Administraciones públicas, debe ser claro el mensaje de lucha por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, apostando por la regulación de acciones ante los incumplimientos en la Administración de la misma forma que se exige para la empresa privada.

Debemos incidir en la concienciación, como primer paso, para llevar a cabo una auténtica política preventiva integrada en todas las estructuras.

Desde FSP UGT Andalucía os animamos a la realización de actos unitarios, manifestaciones, concentraciones para denunciar la falta de medidas de seguridad y salud en el trabajo que sufrimos los trabajadores y trabajadoras en nuestro país, y junto a ello desarrollar acciones que resalten la labor de Sindicatos, cuya actividad se constituye en una eficaz herramienta de lucha contra la siniestralidad al servicio de los trabajadores/as.

## NORMATIVA ACTUALIZADA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. **Ley 25/2009, de 22 de diciembre**, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio. Se trata de una Ley que modifica distintas leyes, entre las que se encuentra la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

2. **ACUERDO de 9 de febrero de 2010**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014.

Desarrolla las políticas y estrategias a desarrollar en la Comunidad Autónoma en materia de seguridad y Salud dedicando un apartado especial a las Administraciones Públicas.

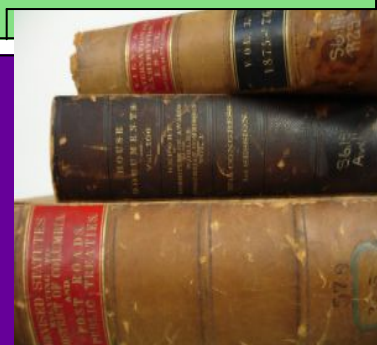
3. **Decreto 26/2010, de 9 de febrero**, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y participación de los trabajadores y trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.

Decreto de máxima importancia, que regula el lugar y la forma de registro de los delegados/as de prevención, la acreditación como tal a través de una tarjeta identificativa y la formación mínima que se debe impartir.

4. **Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo**, por el que se modifica el RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicio de Prevención.

5. **Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo**, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

EN NUESTRA PÁGINA WEB, ENCONTRAREIS La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, actualizada, así como toda la normativa comentada y resumida.



## La pregunta del mes.....

### ¿Qué debe hacer el delegado/a de prevención durante la realización de la evaluación de riesgos en el centro?

1. Anotar el nombre de las personas que intervienen con la finalidad de poder comprobar que los firmantes de la evaluación son las personas que tomaron los datos.
2. Preguntar y anotar, tipo , modelo y marca de los instrumentos utilizados para la medición
3. El técnico nos debería explicar brevemente lo que va a hacer y los lugares por los que va a ir pasando.
4. El delegado/a de prevención podrá poner de manifiesto circunstancias y operaciones que se deberían evaluar.
5. Se debe intentar que no se pase nada por alto.
6. Debemos ir pidiendo explicaciones sobre todo el proceso y comprobando distintos aspectos, tomando notas que posteriormente podremos contrastar con el informe de la evaluación.

## NOVEDADES: SECTOR SALUD Y SERVICIOS SOCIO SANITARIOS

En la página Web del **Servicio Andaluz de Salud**, en el apartado de Atención al Profesional y dentro de Prevención de Riesgos Laborales, se publican los procedimientos que se establecen para la implantación del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales del SAS.

Actualmente existen **31 procedimientos**, estando en proceso de elaboración 3 de ellos. EL enlace a los procedimientos es el siguiente:

[http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosAcc.asp?pagina=pr\\_procAprobados](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosAcc.asp?pagina=pr_procAprobados)

En el mismo se detallan, los conceptos, modo de implantación y estructura del personal necesario para llevarlos a cabo. Es muy importante elaborar procedimientos por escrito y sobre todo que **sean conocidos por todo el personal**.

## NOTICIAS: JUNTA DE ANDALUCIA

### El I Plan de Actuación elaborará un catálogo de buenas prácticas para el control de los riesgos psicosociales

Sólo un 20% de las empresas españolas llevan a cabo actuaciones para prevenir este tipo de riesgos.

El I Plan de Actuación, que desarrollará a través de medidas concretas los objetivos marcados por la **Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud Laboral**, prevé elaborar un catálogo de buenas prácticas para el control de los riesgos psicosociales y un Plan de Actuación sobre Empresas con Riesgo de Enfermedad Profesional (Paere).

Los riesgos psicosociales, que acaparan más de un tercio de los accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo, abarcan casos tan variados como el estrés laboral, el síndrome del quemado, la fatiga profesional, la violencia en el trabajo o el acoso laboral, entre otros.

Más información:

<http://www.evita-percances.com/web/noticias.asp?id=1079>

## NOTICIAS PROVINCIALES

### UGT DENUNCIA EL AUMENTO DE AGRESIONES EN INSTITUCIONES SANITARIAS

El secretario general de la FSP-UGT Córdoba, Isaías Ortega, y la secretaria de Salud y Servicios Sociosanitarios del Sindicato, Dolores Hidalgo, denunciaron el aumento progresivo del número de agresiones a profesionales del SAS, que ha pasado de 67 en el 2008 a 110 en el 2010, lo que supone un 64% más de agresiones tanto físicas como verbales.

UGT señala que en el Hospital de Puente Genil se han registrado dos agresiones físicas y varias verbales a profesionales. Ante tal circunstancias, FSP UGT Córdoba propone que se haga una revisión de las medidas que contempla el Plan de Prevención y se debatan en el órgano correspondiente a fin de intentar mejorar e incluso poder aportar propuestas nuevas como por ejemplo realizar una campaña de sensibilización hacia los usuarios.

